

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso que pretende la TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD Y EL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN, instaurado por ALICIA DE JESÚS VELÁSQUEZ VDA DE PÉREZ, radicado al 2019-00148-00, teniendo en cuenta respuesta de la Agencia Nacional de Tierras Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 20 de Agosto de 2020.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintiuno (21) de Agosto de dos mil veinte (2020).

En el trámite de la demanda que pretende *la TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD Y EL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN*, instaurada por ALICIA DE JESÚS VELÁSQUEZ VDA DE PÉREZ frente al señor ALFONSO VÉLEZ URIBE y otros, radicada al 2019-00148-00, se admitió su trámite por auto de fecha 4 de marzo del año que corre, igualmente se ordenó comunicar la decisión conforme a lo dispuesto en el artículo 375 del código general del proceso.

Entre otros, se libró el oficio 526 del 11 de marzo de 2020, con destino a la Agencia Nacional de Tierras, ante su silencio se dispuso requerir a la entidad al respecto.

Como respuesta de la entidad se solicita copia del oficio inicial con el cual se solicitó la información; con el ánimo de agilizar el trámite del proceso y en aras de garantizar los derechos de la demandante, se

ordena librar copia del citado oficio con el fin de obtener la respuesta esperada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**